

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2016-00112-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Diez (10) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por MARIO JAVIER GUEVARA GARCIA contra ERIKA FERNANDA VEGA MACHADO, informándole que la parte demandante solicita requerimiento al Pagador. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2016-00112-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Diez (10) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por MARIO JAVIER GUEVARA GARCIA contra ERIKA FERNANDA VEGA MACHADO, con solicitud de requerimiento.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Mediante proveído del 29/06/2022 se amplió el límite de la medida de embargo que afecta el salario de la demandada como empleada del Departamento de Amazonas.

El 30/06/2022 se libró el oficio JICM-339 con constancia de entrega virtual el 01/07/2022, sin que a la fecha exista manifestación alguna de la Pagaduría.

En este orden de ideal este Despacho **ORDENA: REQUIERASE** al pagador del Departamento del Amazonas, para que dentro del término de tres (3) días allegue al Despacho respuesta del trámite llevado a cabo con relación a la medida de embargo comunicada.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio con las prevenciones legales. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **11 de octubre de 2022**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **87**. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0b4a9bcd31b673666e9c0b00e2aeade0e880fb3b3cb04ca5461032595efa7b8**

Documento generado en 10/10/2022 01:15:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>